DILIGENCIA:	SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
PROCESO No:	2018-962
DESPACHO COMISORIO No.	2019-101
RADICADO ALCALDÍA:	20195710170282
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	JESISSON ANDRES ROJAS NUÑEZ Y DIANA PAOLA BELLO BERNAL
JUZGADO:	60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que el día seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual la Dra. Katherine Suarez Montenegro, apoderada demandante, solicita la cancelación de la diligencia, por cuanto el proceso fue terminado en diciembre del año 2020.

En consideración de las razones expuestas por la apoderada, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 2019-101 procedente del 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2018-962 con la finalidad de adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40606196 ubicado en la Calle 74 A Sur No. 92 - 71 Torre 15 Apto 301 del Conjunto Residencial Porvenir Reservado 05 de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575